



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 216 — Año XVI — Legislatura IV — 16 de octubre de 1998

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999	9231
Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud	9231
Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999 .	9266
Corrección de errores en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Urbanística	9267

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Corrección de errores a la publicación de la Pregunta núm. 675/98, relativa a la convocatoria de ayudas en el marco del Plan de ahorro y eficiencia energética, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	9267
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos . . . 9267

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 9268

Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnología Agraria ante la Comisión Agraria 9268

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 21 y 22 de mayo de 1998 9268

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de junio de 1998 9271

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 18 y 19 de junio de 1998 9275

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos de dichos presupuestos en TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (317.361.095.383 pesetas).

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.2 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Economía y Presupuestos y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, desde el día 19 de octubre hasta el día 5 de noviembre de 1998, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que sólo podrán ser parciales al articulado y a las secciones.

Zaragoza, 16 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el BOCA núm. 197, de 30 de junio de 1998.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 1.

Artículo 1, apartado 2.

2. Sustituir «... protección de la salud...» por «... promoción, protección de la salud y a la asistencia sanitaria en el ámbito...».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero, precepto 1. Sustituir «protección de la salud» por lo siguiente: «promoción, protección y atención sanitaria».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de re-

forma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 1. Añadir, después de «personalidad jurídica», lo siguiente: «propia».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 1. Añadir al final lo siguiente: «teniendo como finalidad la gestión y coordinación integral de los recursos sanitarios y asistenciales existentes en su territorio en el ámbito de su competencia.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero punto 2. En lo que hace referencia al apartado 1.c), donde dice «... Seguridad Social...», deberá decir «... INSALUD...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 2, apartado 1.c). Después de «adscriban» añadir lo siguiente: «o transfieran».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 2, apartado 2. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

2. Apartado 2 del artículo 3:

Suprimir la palabras «el establecimiento» y «y actualización».

MOTIVACION

Establecer y actualizar conciertos sería competencia del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, pero no del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 2.

Artículo 3, apartado 2:

Sustituir por el siguiente texto:

«El Servicio Aragonés de la Salud, en el ámbito de sus competencias garantizará con recursos propios la atención de toda la población residente en Aragón conforme a las necesidades de la misma.

De forma transitoria y subsidiaria, hasta tanto no se logre esa situación el Departamento de Sanidad podrá establecer conciertos con entidades sanitarias no integradas en el mismo, de acuerdo con las normas y principios establecidos en la Ley General de Sanidad, en las bases estatales de ordenación del Sistema Sanitario y en la presente Ley.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTER AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1. Introducir un nuevo apartado 2 bis en los siguientes términos:

Artículo 4, apartado d).

Sustituir por el siguiente texto:

«La coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas.»

MOTIVACION

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTER AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero.

Añadir un nuevo punto 2 bis del siguiente tenor:

2 bis. Apartado d) del número 2 del artículo 4:

Añadir al final del mismo lo siguiente: «...y garantizar al máximo la cantidad y calidad de la asistencia sanitaria.»

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 3.

Artículo 5, apartado f) (de la propia Ley del SAS).

Añadir al final del apartado:

«Los servicios sanitarios mantendrán en todo caso, su carácter público en todo lo referente a titularidad, financiación, gestión y provisión de servicios.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTER AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 3.
Artículo 5, apartado k:
Suprimir el apartado k).

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTER AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 3.
Artículo 5, apartado k):
«Participación de la población y de los trabajadores y trabajadoras de la salud en el proceso de planificación de los servicios sanitarios. Esta planificación responderá al criterio prioritario de satisfacción de las necesidades de salud de la población, evaluado con criterios de calidad sociosanitaria.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTER AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al punto 4 del artículo primero que se refiere al artículo 6.
En el número 1, añadir un nuevo apartado c) bis del siguiente tenor:

«c) bis. La atención a pacientes sociosanitarios.»

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero, precepto 4, apartado 1.d). Sustituir «farmacéuticos, terapéuticos, diagnósticos y auxiliares» por «para la promoción y protección de salud individual y colectiva así como para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del individuo».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 4 del artículo primero que se refiere al artículo 6.
En el apartado e) del número 1, donde dice: «... prevención de deficiencias...», deberá decir: «... prevención y atención de deficiencias...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:
4. Artículo 6.1. Suprimir el párrafo f).

MOTIVACION

Se trata de una competencia que no corresponde al Servicio Aragonés de Salud, sino al Departamento de Sanidad y que se ejerce a través de la Dirección General de Salud Pública.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero punto 4, en lo que hace referencia al artículo 6.

Añadir un nuevo apartado f) bis, que quedaría redactado como sigue:

«f) bis. La autorización, acreditación, seguimiento y evaluación de centros, servicios y establecimiento sanitarios.»

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:
4. Artículo 6.1. Suprimir el párrafo k).

MOTIVACION

Se trata de una competencia que no corresponde al Servicio Aragonés de Salud, sino al Departamento de Sanidad y que se ejerce a través de la Dirección General de Trabajo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:
4. Artículo 6.1. Suprimir el párrafo l).

MOTIVACION

Se trata de una competencia que no corresponde al Servicio Aragonés de Salud, sino al Departamento de Sanidad y que se ejerce a través de la Dirección General de Salud Pública.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

4. Artículo 6.1. Suprimir el párrafo n).

MOTIVACION

Se trata de una competencia que no corresponde al Servicio Aragonés de Salud, sino al Departamento de Sanidad y que se ejerce a través de la Dirección General de Salud Pública.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

4. Artículo 6.1. Suprimir el párrafo o).

MOTIVACION

Se trata de una competencia que no corresponde al Servicio Aragonés de Salud, sino al Departamento de Sanidad y que se ejerce a través de la Dirección General de Salud Pública.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 4.

Artículo 6, apartado s): suprimir la palabra «planificación».

MOTIVACION

La planificación es objeto del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 4.

Artículo 6, apartado s): suprimir el mencionado apartado.

MOTIVACION

Son funciones que corresponden al Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

4. Artículo 6.1. Suprimir el párrafo t).

MOTIVACION

Se trata de una competencia que no corresponde al Servicio Aragonés de Salud, sino al Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

4. Artículo 6.1. Suprimir el párrafo v).

MOTIVACION

Se trata de una competencia que no corresponde al Servicio Aragonés de Salud, sino al Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 1, precepto 4, apartado 1. Añadir un nueva función que diga lo siguiente:

«w) Potenciar acciones tendentes al desarrollo de la carrera profesional de los profesores sanitarios.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 4.

Artículo 6, apartado 2.

Suprimir todo el texto y sus apartados.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

4. Artículo 6.2. Suprimirlo entero.

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 4, apartado 2.b). Después de «privadas» añadir el siguiente texto: «sin ánimo de lucro una vez agotados todos los recursos asistenciales de la red pública.».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de re-

forma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 4, apartado 2. Suprimir la letra c).

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 4, apartado 2. Suprimir la letra d).

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 4.

Artículo 6. Crear un nuevo apartado 2.

«Para el ejercicio de las funciones contenidas en el punto 1.º, el SAS desarrollará las referidas funciones mediante los servicios sanitarios propios que mantendrán en todo caso su carácter público en todo lo referente a titularidad, financiación, gestión y provisión de servicios.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 4.

Artículo 6, apartado 3.

Supresión.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

4. Artículo 6.3. Suprimirlo entero.

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de re-

forma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 4, apartado 3. Suprimir lo siguiente: «la formación de consorcios».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1. Introducir un apartado 4 bis, en los siguientes términos:

Artículo 6 bis (nuevo).— *Plan de salud de Aragón.*

«El Plan de Salud de Aragón se conformará integrando los Planes de Salud de Area. El proceso de planificación se sustentará en los respectivos diagnósticos de salud, en función de los cuales se identificarán objetivos, prioridades y criterios de evaluación.

El Plan de Salud será el elemento rector de la financiación de los servicios sanitarios públicos con el objetivo de reducir progresivamente las desigualdades sociales en materia de salud de la Comunidad autónoma.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 5.a). Después de «política de» añadir «promoción y».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 5.

Artículo 9 (nuevo) apartado b).

Sustituir por el siguiente texto: «Proponer a las Cortes de Aragón el Plan de Salud para su aprobación.»

MOTIVACION

Considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

5. Artículo 9. Añadir al final del párrafo b): «..., sobre el que se requerirá el pronunciamiento de las Cortes de Aragón de la forma prevista en el Reglamento de la Cámara».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 5.
Artículo 9, apartado e).
Supresión.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 5.
Artículo 9. Apartado f).
Supresión.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero, precepto 5.f). Modificar «la autorización de la formación de consorcios y» por «La autorización para».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:
5. Artículo 9.f). Añadir antes de «formación de consorcios», «suscripción de convenios».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:
5. Artículo 9. Añadir al final del párrafo g): «, transitoriamente hasta su homologación.».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 5.
Artículo 9, apartado h) nuevo.
«h) Aprobación del Mapa Sanitario de Aragón.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.
Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 5.
Artículo 9, apartado i) nuevo.
«i) En aquellos casos excepcionales y de forma transitoria, en que la asistencia sanitaria no pueda prestarse con medios propios, el Gobierno de Aragón podrá formalizar convenios o conciertos para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos, preferentemente públicos y sin ánimo de lucro.

El Gobierno de Aragón garantizará en estos casos el adecuado control, seguimiento y gestión de los mismos.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.
Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 5.
Artículo 9, apartado j) nuevo.
«j) Aquellas entidades, centros y servicios que eventualmente pudieran suscribir convenios de colaboración, deberán reunir condiciones de homologación previa, acreditación, cumplimiento de la normativa vigente en materia fiscal, laboral y de seguridad social, adecuarse a las normas que afecten a la actividad objeto del concierto, incompatibilidad entre el régimen de concierto y la percepción de otras subvenciones y transparencia y publicidad en el procedimiento.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:
6. Artículo 10. Suprimir el párrafo 1.

MOTIVACION

No hay razones para suprimir la «vigilancia» que el Departamento de Sanidad debe ejercer, junto con la dirección y tutela, sobre el Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de re-

forma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 6, apartado 2.r). Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 6.
Artículo 9 (10) apartado v.
Supresión.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 6, apartado 3.v). Suprimir el siguiente texto: «de formación de consorcios y».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En el Artículo primero, punto 6 apartado 4. donde dice ««apartado y)» debe decir «apartado x)».

MOTIVACION

Corrección técnica.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 6.
Artículo 9 (10) Apartado nuevo x)
«x) La acreditación de los recursos sanitarios públicos y privados. A tal efecto se constituirán comisiones de acreditación en la que participarán entidades profesionales y representantes de trabajadores de la salud.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 6.

Artículo 9 (10). Apartado nuevo y):

«y) Planificación del transporte sanitario.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 6.

Artículo 9 (10). Apartado nuevo z):

«z) La acreditación, autorización, coordinación, inspección y evaluación de centros y servicios de extracción y trasplante de órganos y tejidos así como la coordinación autonómica.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo Primero:

6. Artículo 10.2. Añadir un nuevo párrafo u) bis:

«Adoptar las medidas preventivas de protección de la salud cuando exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, tales como

disposiciones generales y particulares, de hacer, no hacer o tolerar, incautación o inmovilización de productos, suspensión del ejercicio de actividades, cierres de empresas, centros o establecimientos o de parte de sus instalaciones, intervención de medios materiales y personales y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas.»

MOTIVACION

Parece más conveniente que dicha competencia se atribuya al Consejero de Sanidad y no al Director Gerente del SAS, como plantea el proyecto de ley.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto al artículo primero del proyecto de ley con el siguiente tenor:

6. bis. El artículo 10 pasa a ser artículo 11 y se introduce la siguiente modificación:

En el punto 1 añadir al final del mismo lo siguiente: «... y de conformidad con las directrices generales de ordenación territorial fijadas en la Ley 7/1998, de 16 de julio».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 7.

Artículo 12 (13), 2.º párrafo.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero: 7.

Suprimirlo entero, pues el contenido de este apartado debe trasladarse al apartado 11 de la presente Ley, es decir, el referente al artículo 17.4.

MOTIVACION

Se trata de una corrección formal que puede evitar malos entendidos.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero, precepto 7, apartado 2. Sustituir «respecto de un sector material de la competencia del servicio así como el auxilio al director gerente en» por lo siguiente: «de asesoramiento y auxilio en áreas de».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

8. Artículo 14.1.b). Suprimir «, que asumirá la presidencia en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente».

MOTIVACION

Garantizar la presencia y control directo del Consejero competente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo Primero:

8. Artículo 14.1.d). Suprimirlo entero.

MOTIVACION

La presencia de las Diputaciones Provinciales no está justificada al no haberse producido la integración de sus centros y servicios en el Servicio Aragonés de Salud. En todo caso, una vez producida ésta, tampoco habrá necesidad de su presencia.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 65

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 8. Artículo 13 punto 1 (Ley SAS antigua).

Sustituir por el siguiente texto:

«El Consejo de Dirección estará integrado en forma que reglamentariamente se determine por los siguientes miembros:

a) El Consejo de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo que lo presidirá.

b) Representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

c) Representantes de las Corporaciones Locales de cada Área de Salud elegidos por y entre los Ayuntamientos de las mismas.

d) Representantes de organizaciones sociales de usuarios y sindicales más representativas.

e) Representantes de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 66

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En el Artículo primero, punto 8 del proyecto de Ley añadir una modificación en el artículo 14.1, letra d), del siguiente tenor: donde dice «, a propuesta de las respectivas diputaciones provinciales.» deberá decir: «, a propuesta de las asociaciones de municipios de Aragón.».

En consecuencia suprimir en el artículo tercero del proyecto de ley la referencia de que el artículo 10 pasa a ser artículo 11.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonésista (CHA), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

8. Artículo 14.1. Añadir un nuevo párrafo e):

«Un representante de cada Área de Salud, designado por el Consejo de Salud del Área».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 68

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 8. Añadir a continuación del apartado 1.b), un nuevo apartado 1.d), con el siguiente texto:

«1.d). Un representante por cada área sanitaria elegido por el Consejo de Salud de cada área.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 69

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 8. Añadir a continuación del apartado 1.b) un nuevo apartado 1.e), que diga lo siguiente.

«1.e). Tres representantes del personal elegidos por los funcionarios y trabajadores de la entidad de acuerdo con los criterios establecidos en el Título III de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 8, apartado 2. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 8.

Artículo 13 (14) punto 2:

«Actuará como Secretario del Consejo con voz y con voto el Secretario General del Departamento que actuará también como Secretario del SAS.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:

8. Artículo 14.2. Sustituir «con voto» por «sin voto».

MOTIVACION

Nada justifica que el secretario tenga voz y voto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 8. Añadir en el título del precepto y a continuación de «apartado 1.b)» lo siguiente: «, 1.d)».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 8. Añadir en el título del precepto a continuación de «apartado 1.b)» lo siguiente: «, 1.e)».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 1. Añadir un nuevo precepto 8.bis.
«8. bis. Se modifica el apartado 3 del artículo 13.

3. Los miembros electos del Consejo de Dirección serán renovados el 50% cada 2 años pudiendo ser reelegidos de nuevo en períodos sucesivos hasta un máximo de 8 años.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 9. Añadir un nuevo apartado b) que diga lo siguiente:

«b. Elevar el anteproyecto del estado de gastos e ingresos anual del Servicio Aragonés de la Salud al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 77

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

9. Artículo 15: supresión del párrafo g).

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 78

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 9, apartado g). Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 79

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 9. Añadir en el título del precepto a continuación de «se modifican los apartados» lo siguiente: «b),».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 80

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:

10. Artículo 16. Sustituir «un tercio de sus miembros» por «la cuarta parte de sus miembros».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 81

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 10.

Artículo 15 (16). Añadir un nuevo párrafo:

«Será necesario el voto vinculante para el nombramiento y cese del Presidente del Servicio Aragonés de la Salud, la aprobación del presupuesto anual y la elaboración del Plan de Salud.»

MOTIVACION

Considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 82

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 11.

Artículo 16(17) punto 1. Sustituir «Director Gerente» por «Presidente».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 83

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo Primero:

11 Artículo 17.1.c): Suprimirlo.

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 84

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 11 del artículo primero que se refiere al artículo 16. El apartado c) del número 1 quedaría redactado como sigue:
«c) Adoptar las medidas preventivas de protección de la salud cuando exista o se sospeche razonablemente la existencia

de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, dentro de la legislación vigente.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 85

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 11.

Artículo 16 (17) punto 1.f). Sustituir «de conformidad con la legislación aplicable en el gobierno de Aragón» por «de conformidad con los términos previstos en la legislación general.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 86

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 11, apartado 1.i). Añadir después de «informe» lo siguiente: «y aprobación».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 87

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

11. Artículo 17.1: añadir un nuevo párrafo k) bis:

«Facilitar a los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo de Salud toda la documentación necesaria para el desempeño de sus funciones».

MOTIVACION

Nada justifica que la presente reforma elimine este precepto del texto original.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 88

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 11.

Artículo 16 (17), apartado 1, nuevo punto.

«Facilitar con suficiente antelación a los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo de Salud toda la documentación necesaria para el desempeño de sus funciones»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 89

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 11.

Artículo 16 (17), apartado 3. Sustituir: «a propuesta del Consejero de Sanidad» por «a propuesta del Consejo de Dirección oído el Consejo de Servicio Aragonés de Salud.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 90

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

11. Artículo 17.3. Añadir la final «..., oído el Consejo de Salud y seleccionado entre personas de reconocida competencia en las materias relacionadas con los fines perseguidos por el Servicio».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 91

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

11. Artículo 17: añadir un apartado 4, con el texto del apartado 7 del proyecto de ley.

MOTIVACION

En concordancia de una enmienda anterior.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 92

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

12. b). Artículo 18.1.b. (nuevo). Suprimir «..., que asumirá la presidencia en los casos de ausencia del Presidente».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 93

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:

12. Artículo 18.1.b) (que pasa a ser c): sustituir «seis representantes» por «tres representantes».

MOTIVACION

Para evitar un excesivo peso de la DGA y compensar, por consiguiente, la incorporación del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud y de representantes del Instituto Aragonés de la Mujer y del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 94

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

12. Artículo 18.1.c) (que pasa a ser d): suprimirlo entero.

MOTIVACION

Ya están representadas las corporaciones locales.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 95

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

En el artículo primero, punto 12, del proyecto de Ley, añadir otra modificación del siguiente tenor:

«b bis). Las letras c) y d) de la Ley se refunden en una sola que será letra d) con el siguiente texto:

d) Nueve representantes de los ayuntamientos aragoneses a propuesta de las asociaciones municipales de Aragón, y de entre éstos, al menos, dos lo serán por cada provincia.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 96

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:

12. Artículo 18.1.d) (que pasa a ser e): sustituir «seis representantes», por «nueve representantes».

MOTIVACION

Para compensar la pérdida de representación, en nuestra propuesta, de las Diputaciones Provinciales.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 97

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En el punto 12 del artículo primero, apartado c), quedará redactado como sigue:

«c) El apartado b del punto 1 pasa a ser apartado c).»

MOTIVACION

Coherencia con modificaciones efectuadas y con enmienda anterior.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 98

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 12.

Artículo 17 (18), apartado 2.

«El Secretario del Departamento que actuará como Secretario con voz y voto.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 99

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:
12. Artículo 18.2. Sustituir «con voto» por «sin voto».

MOTIVACION

Corregir la injustificada excepción de que un secretario vote en un órgano como éste.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 100

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:
13. Artículo 19. Añadir un nuevo párrafo g) bis:

«Evaluar periódicamente el funcionamiento del Servicio, así como la labor del Director Gerente que, caso de ser reprobadada, supondrá automáticamente la elevación al Consejero competente de la propuesta de cese de aquél.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 101

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 13.

Artículo 18 (19) nuevo apartado.

«Evaluar el cumplimiento de los fines y objetivos programados.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 102

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 13.

Artículo 18 (19) nuevo apartado.

«Analizar el nivel, extensión y calidad de las prestaciones y servicios sanitarios.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 103

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 13.

Artículo 18 (19) nuevo apartado.

«Supervisar el uso, destino y utilización de fondos y subvenciones públicas asignadas a los servicios sanitarios.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 104

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 13.

Artículo 18 (19) nuevo apartado.

«Conocer con periodicidad semestral el estado de ejecución del presupuesto del Servicio Aragonés de la Salud.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 105

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 13.

Artículo 18 (19) nuevo apartado.

«Informar sobre necesidades de plantilla del Servicio Aragonés de Salud.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 106

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

13. Artículo 19. Añadir un nuevo párrafo j):

«Conocer e informar la propuesta de nombramiento del Director Gerente.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 107

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

13. Artículo 19. Añadir un nuevo apartado 4:

«El Consejo de Salud se reunirá, al menos, una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente, bien a iniciativa propia o, en un plazo no superior a quince días, cuando así lo soliciten la cuarta parte de sus miembros.»

MOTIVACION

Intentar evitar el reiterado incumplimiento de los plazos mínimos de convocatoria que se ha venido produciendo hasta la fecha.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 108

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero.

Añadir un nuevo punto 13 bis del siguiente tenor:

13 bis. El artículo 20 modifica su contenido como sigue: donde dice: «... en cuenta la dotación...», deberá decir: «... en cuenta el Diagnóstico de Salud de la Comunidad, así como...».

MOTIVACION

Más adecuado

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 109

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, introducir un apartado 13 bis.

Artículo 22. Añadir un punto 5.

«5. El voto será vinculante en el caso de nombramiento y cese del gerente del Area, la aprobación del presupuesto y la elaboración del Plan de Salud.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 110

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

15. Artículo 25. En el apartado 1, añadir al final: «..., oído el Consejo de Salud del Area».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 111

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

En el punto 15 del artículo primero, letra c), añadir al final después de «área de salud» los siguiente: «, sin perjuicio de su posterior informe al Director Gerente para su conocimiento.».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 112

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

16. Artículo 27. Añadir un nuevo párrafo g) bis:

«Designar y revocar un miembro que represente al Area en el Consejo de Dirección del Servicio Aragonés de Salud, de cuya labor deberá dar cuenta.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 113

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragónés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:

16. Artículo 27.h). Sustituirlo por: «Conocer e informar el plan de salud del Area».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 114

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragónés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

16. Artículo 27. Añadir un nuevo párrafo k):
«Conocer e informar la propuesta de nombramiento del Gerente».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 115

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragónés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

16. Artículo 27. Añadir un nuevo apartado 4:

«Los Consejos de Salud de Area se reunirán, al menos, una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente, bien a iniciativa propia o, en un plazo no superior a quince días, cuando así lo soliciten el veinte por ciento de sus miembros».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 116

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragónés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

Añadir un nuevo apartado 16 bis. El artículo 31 pasa a ser 32 y se le añade un nuevo apartado 4:

«El Consejo de Salud de Zona será convocado por su Presidente a iniciativa propia o, en un plazo no superior a quince días, cuando así lo soliciten el veinte por ciento de sus miembros».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 117

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 1, precepto 18. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 118

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 18.

Artículo 34 (35) primer párrafo. Sustituir: «El Servicio Aragonés de la Salud acreditará...» por «El Departamento de Sanidad acreditará...».

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 119

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:

18. Artículo 35. Sustituir «El Servicio Aragonés de Salud acreditará...» por: «El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acreditará...».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 120

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:

18. Artículo 35. Sustituir «de referencia regionales» por: «de referencia autonómicos».

MOTIVACION

Adecuación mínima a los términos previstos en el Estatuto de Autonomía.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 121

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero.

Añadir un nuevo punto 18 bis) del siguiente tenor:

18 bis. El Artículo 35 párrafo primero modifica su contenido como sigue: donde dice «... única para cada uno...», deberá decir «...debe ser un objetivo prioritario.».

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 122

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 19.

Artículo 39 bis (nuevo):

«Artículo 39 bis, punto 1.— Los órganos de dirección de los hospitales, así como sus funciones y nombramientos se reafirmarán de acuerdo con el Consejo de Salud del Área que los aprobará.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 123

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 19.

Artículo 39 ter (nuevo).

«Artículo 39 ter, punto 2.— Existirán órganos de participación comunitaria en la planificación, control presupuestario y evaluación de la gestión y de la calidad de la asistencia en cada hospital y órganos de asesoramiento a los órganos de dirección.

En ellos estarán representados los Consejos de Salud de Área quienes aprobarán su composición y funciones.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 124

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

20. Artículo 41. Suprimirlo entero.

MOTIVACION

Cerrar la puerta a una desconcentración en la gestión de los centros que suponga precarización laboral y el consiguiente perjuicio para la calidad asistencial de los usuarios.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 125

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1, apartado 20.

Artículo 39 (41) punto 1. Modificar el párrafo y sustituirlo por el siguiente texto:

«Los centros y establecimientos a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley deberán contar con un sistema integral de gestión pública y directa que permita implantar una dirección por objetivos y un control de resultados y establecer una adecuada evaluación con criterios de accesibilidad, equidad y eficiencia.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 126

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 20 del artículo primero, que hace referencia al artículo 39.

En el número 2, suprimir lo siguiente:

«... para cubrir las bajas temporales, sustituciones o vacantes, la organización interna de los servicios y prestaciones hospitalarias...».

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 127

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 20.

Artículo 39 (41), punto 3 (apartado nuevo).

«La evaluación y valoración de la rentabilidad socio-sanitaria.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 128

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 20.

Artículo 39 (41) (punto nuevo):

«Para la gestión de los Centros Sanitarios públicos se desarrollarán medidas que promuevan la aplicación de los principios de control democrático y dirección participativa.»

MOTIVACION

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 129

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 20.

Artículo 39 (41) nuevo punto:

«El Director Gerente, oídas la Comisión de Dirección, la Comisión de Participación Hospitalaria, la Junta Técnico-Asistencial y el Comité de Empresas, propondrá, para su aprobación ante por el Consejo de Dirección del Servicio Aragonés de la Salud, la estructura y organización de las unidades y servicios hospitalarios, así como el Reglamento de Régimen Interior del Hospital.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 130

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero. Añadir un nuevo punto 20 bis) del siguiente tenor:

20 bis) Los números 1 y 2 del artículo 40 quedan redactados como sigue:

«1. Los hospitales generales del sector privado que lo soliciten podrán ser vinculados al Servicio Aragonés de Salud, tras ser debidamente acreditados, de acuerdo con un protocolo definido, cuando las necesidades asistenciales lo justifiquen.

2. Tanto la vinculación como la acreditación serán objeto de revisión periódica.»

MOTIVACION

Más adecuado

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 131

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero:

Añadir un nuevo punto 20 ter) del siguiente tenor:

20 ter). El número 2 del artículo 41 queda modificado como sigue: donde dice: «... actividades sanitarias del mismo...», deberá decir: «... actividades sanitarias a estos pacientes del mismo...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 132

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo primero:

Añadir un nuevo apartado 20 bis:

1. El artículo 42 pasa a ser 43 y se añade un nuevo apartado 1 bis, con el siguiente contenido:

«En igualdad de condiciones de calidad, eficiencia y eficacia, las entidades públicas y, en segundo lugar, las entidades sin ánimo de lucro deben ser consideradas como preferentes para la suscripción de conciertos. En cualquier caso, el régimen de concierto será incompatible con la percepción de otras subvenciones».

2. El apartado 3 de dicho artículo se modifica:

Tras «Comunidad Autónoma» se añade: «..., y que cumplan con la normativa vigente en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social, así como cuantas afecten a la actividad objeto del concierto».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 133

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero. Añadir un nuevo punto 20 cuarto) del siguiente tenor:

20 cuarto) El número 3 del artículo 42 queda modificado de la siguiente manera: donde dice: «... homologados...», deberá decir: «... acreditados...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 134

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero. Añadir un nuevo precepto 20 bis.

«20 bis. El artículo 42.4 quedará redactado como sigue:

Los conciertos deberán establecerse con una duración temporal no superior a cuatro años. Al terminar dicho período el Servicio Aragonés de la Salud podrá establecer un nuevo concierto.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 135

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, añadir un nuevo precepto 20 ter.
«20 ter. Añadir al artículo 42, un nuevo apartado 5, que diga lo siguiente:

5. El régimen de conciertos será incompatible con las subvenciones para la financiación de las mismas actividades o servicios que hayan sido objeto del concierto con la institución concertada.

En ningún caso, se podrán adjudicar subvenciones a empresas que tengan gestión integrada o compartida o formen consorcios con el Servicio Aragón de la Salud.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 136

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, añadir un nuevo precepto 20 quáter.
«20 quáter. Añadir al artículo 42, un nuevo apartado 6, que diga lo siguiente:

6. Los conciertos se revisarán al final de cada ejercicio con el fin de actualizar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las necesidades de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 137

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, añadir un nuevo precepto 20 cinc.
«20 cinc. Añadir al artículo 42 un nuevo apartado 7, que diga lo siguiente:

7. En todo caso, la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma aplicará y desarrollará, en materia de conciertos, las normas básicas de la Ley General de Sanidad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 138

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRIMIR

Artículo 1, apartado 21. Nuevo Artículo 44.
Supresión.

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 139

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:
21. Artículo 44. Sustituirlo por:

«A fin de posibilitar una adecuada ordenación del dispositivo hospitalario público, el Gobierno de Aragón deberá crear una red asistencial de servicios sociosanitarios».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 140

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 21 del artículo primero, que se refiere a un nuevo artículo 44.

Donde dice: «... enfermos crónicos...», deberá decir: «... pacientes sociosanitarios...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 141

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1, precepto 21. Sustituir donde dice: «de atención al enfermo crónico el Gobierno de Aragón podrá crear una red de Hospitales para Crónicos o la creación de servicios sociosanitarios» por lo siguiente: «se propone alternativas a la hospitalización clásica de agudos creando una red de cuidados paliativos domiciliarios, hospitales de medida y larga estancia y servicios sociosanitarios.».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 142

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al punto 22 del artículo primero que hace referencia al artículo 44.

Añadir: el número 2 del artículo 44 queda modificado como sigue:

Al final del párrafo añadir «... propios o concertados debidamente acreditados».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 143

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero:

Añadir un nuevo punto 22 bis) del siguiente tenor:

22 bis) El número 3 del artículo 45 se modifica como sigue:

Añadir al final del mismo: «... A tal fin deberán ser debidamente acreditados, según protocolos al respecto.».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 144

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de re-

forma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero. Añadir un nuevo precepto 22 bis que diga lo siguiente:

«22. bis. Se añade un nuevo artículo 49 bis.

1. El Servicio Aragonés de la Salud podrá todos sus recursos sanitarios y asistenciales en disposición de ser utilizados en la formación y docencia pregraduada y postgraduada.

Asimismo, promoverá e incentivará la formación de los profesionales sanitarios con el fin de lograr un actualización permanente de conocimiento.

2. El Servicio Aragonés de la Salud fomentará las actividades de investigación sanitaria tanto básica como aplicada.

3. La investigación sanitaria contribuirá a la promoción y potenciación de la salud de la población de Aragón.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 145

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo primero:

23. Artículo 54. Suprimir el apartado 3.

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 146

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 23.

Artículo 51 (54), punto 3.

Añadir al final del punto 3, el siguiente texto:

«Para una mejor gestión de los recursos humanos, el Servicio Aragonés de la Salud, en el marco de la negociación colectiva asegurará:

— la estabilidad en el empleo,

— la unificación del régimen jurídico,

— la homologación y homogeneización de las condiciones de trabajo y retributivas de todo el personal adscrito al mismo.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 147

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 23.

Artículo 51 (54). Nuevo apartado.

«La Diputación General de Aragón adoptará las medidas económicas y administrativas necesarias para incrementar progresivamente los recursos humanos y materiales de la sanidad pública de forma que en el plazo de 10 años la totalidad de la atención sanitaria se preste con recursos públicos reduciendo proporcionalmente el presupuesto destinado a conciertos con la sanidad privada».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 148

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto

de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 23.

Artículo 51 (54) Nuevo apartado.

«Con el objetivo de mejorar la calidad de la atención sanitaria pública, se establece la incompatibilidad entre el desempeño de actividades en la sanidad pública y en la sanidad privada en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 149

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 1, apartado 23.

Artículo 51 (54). Nuevo apartado.

«La elección de los responsables de los centros sanitarios, incluidos jefes de servicio hospitalario y coordinadores y directores médicos de Atención Primaria, se llevará a cabo por los trabajadores de dichos centros.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 150

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero, precepto 25. Sustituir el apartado 1 por el siguiente:

«1. Se crea la Intervención Delegada del Servicio Aragonés de la Salud, así como las distintas Unidades de Control Financiero necesarias, ambas dependerán orgánicamente y funcionalmente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón y ejercerá las funciones previstas en el artículo 65 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 151

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo primero, precepto 25. Se sustituye el apartado 2.b) por el siguiente:

«b) En los Hospitales y demás centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, la función interventora queda sustituida por el control financiero de carácter permanente a cargo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho control financiero también se realizará sobre las sociedades estatales y el resto de entes, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, creados por la DGA o el SAS o, en su caso, por dichas sociedades y entes.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 152

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 25. Añadir un nuevo apartado 2.c) que diga lo siguiente:

«c) La ejecución de la contabilidad del Servicio.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 153

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 1, apartado 26.
Artículo 59. Supresión del artículo 59.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 154

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo primero:
26. Artículo 59.1. Sustituir al final «Instituto» por «Servicio».

MOTIVACION

Corregir un error material.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 155

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero, precepto 26. Añadir al final del apartado 1 lo siguiente: «tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 156

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 27, apartado 2. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 157

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo primero, precepto 27, apartado 3. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 158

A LA MESA DE LA COMISION SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo primero: añadir un nuevo punto 27 del siguiente tenor:

27. La disposición adicional primera se modifica en lo siguiente: donde dice: «... la Seguridad Social...», deberá decir: «... el INSALUD...».

MOTIVACION

Más correcto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 159

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

«Disposición adicional.

En el plazo de un año el Gobierno de Aragón presentará, para su debate y aprobación en las Cortes, un proyecto de Ley de Salud de Aragón con objeto de:

— la regulación de aquellas actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud previsto en la Constitución española,

— la definición, el respeto y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos respecto de los Servicios Sanitarios en Aragón,

— la ordenación general de las actividades sanitarias en Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 160

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición transitoria.

«El personal que sea transferido al Servicio Aragonés de la Salud procedente de otras administraciones públicas y que acredite fehacientemente el acceso a la condición de interino en convocatoria pública, podrá acceder a la condición de estatutario mediante la participación en un concurso-oposición en cuya convocatoria habrán de respetarse los criterios de mérito y capacidad y en el que se valoren los servicios efectivos prestados una vez finalizada y aprobada la fase de oposición. Dicho concurso oposición se realizará con carácter excepcional y por una sola vez.»

MOTIVACION

Considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 161

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo cuarto (de nueva creación):

Introducir una nueva disposición transitoria:

«El Gobierno de Aragón, tras la asunción de los servicios y funciones pertenecientes al Instituto Nacional de Salud, deberá unificar el régimen jurídico del personal del Servicio Aragonés de Salud, homologando y homogeneizando sus condiciones laborales y salariales y garantizando la estabilidad en el empleo.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 162

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo cuarto (de nueva creación):

Añadir una nueva disposición transitoria:

«Se amplía hasta tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley el plazo fijado por la disposición transitoria segunda de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de la Salud, para la transferencia de la titularidad de los servicios y establecimientos sanitarios de la Corporaciones Locales.»

MOTIVACION

El Gobierno de Aragón ha fracasado a lo largo de casi ocho años en la obligación de cumplir este mandato legal con el consiguiente perjuicio para los usuarios de la sanidad aragonesa, especialmente los usuarios de la salud mental.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 163

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de reforma de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir del preámbulo, el tercer párrafo hasta el final y sustituirlo por el siguiente texto:

«Ello obliga a considerar al Servicio Aragonés de la Salud que como tal se caracteriza por tener encomendada expresamente en régimen de descentralización, la organización y administración de un servicio público y de los fondos adscritos al mismo, se regule en forma adecuada para el cumplimiento de sus objetivos básicos.

Estos objetivos suponen garantizar la adecuada atención de salud como derecho, en las Comunidad Autónoma de Aragón, sobre la base de asegurar el principio de igualdad en el acceso. Esto lleva implícitos los principios de universalidad, gratuidad,

equidad, solidaridad (entre sectores sociales y territorios) descentralización y participación.

La nueva estructuración del Servicio Aragonés de la Salud ha de responder a la obligación de la Administración de la Comunidad Autónoma de amparar y estimular un desarrollo saludable, promoviendo actuaciones administrativas con criterios de promoción de la salud, y de prevención por medio de estructuras sanitarias públicas, gratuitas en el momento del uso, accesibles, suficientes y eficaces, como las únicas capaces de garantizar de forma efectiva el derecho a la salud. Además para que este papel se cumpla, las estructuras sanitarias públicas de Aragón se organizarán bajo gestión pública, sometidas a control social y orientadas por criterios de eficacia sociosanitaria.

La planificación democrática que implica la participación en la toma de decisiones de la población y las/los trabajadoras/es de la salud junto con la Administración Sanitaria regirá el desarrollo y el funcionamiento del Servicio Aragonés de la Salud en los diferentes niveles de atención sanitaria y sociosanitaria y responderá al objetivo general de satisfacción de las necesidades y mejora de los niveles de salud de la población en el marco de una concepción integrada y única del sistema sanitario.»

MOTIVACION

Considerarlo mas adecuado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999.

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 212, de fecha 6 de octubre de 1998, se procede a su subsanación:

Página 9.020:

Artículo 20, primer párrafo. **Donde dice:** «serán retribuidos durante 1998 por los conceptos siguientes:», **debe decir:** «serán retribuidos durante 1999 por los conceptos siguientes:».

Página 9.024:

Disposición adicional cuarta.3, a). **Donde dice:** «estados de gastos del Presupuesto de 1998.», **debe decir:** «estados de gastos del Presupuesto de 1999.».

Página 9.025:

Disposición adicional décima.3. **Donde dice:** «ayuda establecida para 1998.», **debe decir:** «ayuda establecida para 1999.».

Corrección de errores en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Urbanística.

Observado error en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Urbanística en el Boletín Oficial

de las Cortes de Aragón núm. 213, de fecha 7 de octubre de 1998, se procede a su subsanación:

Página núm. 9.055:

Donde dice: «La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1998»,
debe decir: «La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1998».

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Corrección de errores a la publicación de la Pregunta núm. 675/98, relativa a la convocatoria de ayudas en el marco del Plan de ahorro y eficiencia energética, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Observado error en la publicación de la Pregunta núm. 675/98, relativa a la convocatoria de ayudas en el marco del Plan de ahorro y eficiencia energética, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 211, de fecha 5 de octubre de 1998, se procede a su subsanación sustituyendo el texto de la Pregunta por el siguiente:

«A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su res-

puesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas en el marco del Plan de ahorro y eficiencia energética.

ANTECEDENTES

En el BOA número 86, de 22 de julio de 1998, se publica la Orden de 6 de julio de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se convocan para el ejercicio de 1998 las ayudas establecidas en el Real Decreto 615/98, de 17 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas y se regula su sistema de gestión en el marco del Plan de ahorro y eficiencia energética.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que se ha tardado tanto tiempo en aprobar y publicar la Orden de 6 de julio de 1998, por la que se convocan las ayudas y se regula el sistema de gestión en el marco del Plan de ahorro y eficiencia energética y a cuánto asciende la cifra destinada para las mismas?»

Zaragoza, 21 de septiembre de 1998.

El Diputado

ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS»

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Mixto, del Consejero de Economía, Hacen-

da y Fomento ante la citada Comisión, para informar sobre las repercusiones que el *crack* financiero de la agencia aragonesa de valores AVA está ocasionando entre las 3.500 familias aragonesas que habían depositado sus ahorros en esta entidad y puede ocasionar en el ahorro aragonés y en la inmediata evolución de la economía aragonesa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Consumo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, del Director General de Consumo ante la citada Comisión, para informar sobre los consumidores y el euro, el consumo ante las transferencias de Educación, y sobre el marco normativo de consumo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnología Agraria ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Tecnología Agraria ante la citada Comisión, para informar sobre las actividades de los centros especializados de transferencia de nuevas tecnologías agrarias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 21 y 22 de mayo de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 1 y 2 de octubre, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 21 y 22 de mayo de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 84

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 21 de mayo de 1998, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamen-

te, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el Dictamen de la Comisión Canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación de la proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el G.P. Mixto, interviniendo para su defensa su Portavoz, Sr. Bernal Bernal.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Caudevilla Arregui, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos a solicitud del Grupo proponente.

Se reanuda la sesión con la intervención de la Sra. Abós Ballarín, quien da lectura a un texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse a la Congregación de Obispos para que, teniendo en cuenta el contenido del dictamen de la Comisión Canónica creada por la Nunciatura para el estudio de la situación de los

bienes aragoneses de las parroquias de zona oriental de Aragón, dé una pronta solución al problema planteado; así como que solicite de los órganos competentes del Vaticano el establecimiento de un calendario que permita la restitución inmediata de los bienes a las parroquias aragonesas.

Agotadas estas vías, el Gobierno de Aragón deberá plantear las pertinentes medidas legales.»

A continuación, se procede a la votación de la proposición no de ley, que resulta aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Caudevilla Arregui, la Sra. Abós Ballarín y el Sr. Gimeno Fuster.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 37/98, sobre actuaciones complementarias a los planes de recuperación del quebrantahuesos y otras especies protegidas, presentada por el G.P. Socialista.

Toma la palabra, en nombre del Grupo proponente, el Sr. Becana Sanahuja, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley.

Para fijar la posición de los restantes Grupos Parlamentarios, toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto; el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular.

Concluidos estos turnos de intervenciones, se procede a la votación de la Proposición no de Ley, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

Para explicar el voto de sus Grupos, toman la palabra la Sra. Aulló Aldunate y el Sr. Becana Sanahuja.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley interviene la Sra. Calvo Pascual, en representación del Grupo proponente.

En el turno de los Grupos Parlamentarios enmendantes, toman la palabra: el Sr. Bernal Bernal, para defender la enmienda del G.P. Mixto, y el Sr. Rubio Ferrer, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, intervienen, para fijar la posición del G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Blasco Nogués, y la del G.P. Socialista, el Sr. Velasco Rodríguez.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, el Sr. Vicepresidente Primero concede de nuevo la palabra a la Sra. Calvo Pascual, quien acepta la enmienda del G.P. Mixto, por lo que el texto de la Proposición no de Ley queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Educación y Cultura para solicitar, oído el Consejo General de Formación Profesional, la autorización definitiva y permanente del Ciclo Formativo de Grado Superior de Enotecnia para el IES «Joaquín Costa», de Cariñena.»

Sometido a votación el texto propuesto, resulta aprobado por cincuenta y cinco votos a favor y dos abstenciones.

En el turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, la Sra. Blasco Nogués, el Sr. Velasco Rodríguez y la Sra. Calvo Pascual.

El cuarto punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Fustero Aguirre.

A esta iniciativa se han presentado diez enmiendas: tres del G.P. del Partido Aragonés, que son defendidas por el Sr. Bolea Foradada; una del G.P. Socialista, interviniendo para su defensa el Sr. Pina Cuenca; dos del G.P. Mixto, defendidas por el Sr. Bernal Bernal, y cuatro del G.P. Popular, tomando la palabra para su defensa el Sr. Urbieta Galé.

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fustero Aguirre, quien da lectura al siguiente texto transaccional:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste se dirija a las instancias competentes del Gobierno de España y plantee como prioritario desbloquear el proceso para la realización del embalse de Montearagón y la inmediata reiniciación de las obras.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva la reunión inmediata de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, con invitación expresa al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para analizar exhaustivamente el estado en que se encuentra la realización del embalse de Montearagón, sin perjuicio de que informe de otras obras que se encuentran en similar situación.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, presente a la mayor brevedad posible un Plan de usos del embalse de Montearagón, así como un estudio de los cultivos más adecuados y dotaciones para los nuevos y antiguos regadíos de su zona regable.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de España la realización de una investigación encaminada a determinar las responsabilidades existentes para la realización de diversos informes geológicos, modificaciones del proyecto, etcétera, así como el sobrecoste de la obra y su posible repercusión en el precio del agua, tanto para el abastecimiento de boca a Huesca como para el regadío.»

A petición del Sr. Urbieta Galé, se someten a votación los tres primeros puntos de forma conjunta, siendo aprobados por unanimidad, y el cuarto punto de forma separada, resultando rechazado por cinco votos a favor y cincuenta y dos en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Bernal Bernal, Fustero Aguirre, Bolea Foradada, Pina Cuenca y Urbieta Galé.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 72/98, sobre actuaciones urgentes en el sector porcino, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación de esta iniciativa, toman la palabra el Sr. Casas Mateo, por el G.P. Socialista, y el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Las dos enmiendas presentadas por el G.P. Mixto son defendidas por su Portavoz, Sr. Bernal Bernal.

Para fijar la posición de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular, intervienen, respectivamente, la Sra. Aulló Aldunate y el Sr. Ibáñez Gimeno.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Casas Mateo, para aceptar en nombre de los Grupos proponentes las dos enmiendas presentadas.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, resulta rechazada por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre, la Sra. Aulló Aldunate, el Sr. Casas Mateo y el Sr. Ibáñez Gimeno.

Se entra seguidamente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés, presentada por el G.P. Mixto.

Toma la palabra para la presentación de la Proposición no de Ley el Sr. Bernal Bernal.

En el turno de los GG.PP. enmendantes, toma la palabra el Sr. Lasmariás Lacueva para la defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista.

Por los GG.PP. no enmendantes, intervienen: el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Meléndez Aranda, del G.P. Popular.

Al no ser necesaria la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Bernal Bernal para que fije la posición respecto de las enmiendas presentadas. Al ser aceptadas ambas, el texto resultante es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan Estratégico de Actuaciones, tendente a impulsar la creación en nuestra Comunidad de un grupo agroalimentario aragonés, con medidas para la consolidación, expansión y agrupación de las empresas y cooperativas del sector de transformación agroalimentaria, con el fin de absorber las materias primas que producimos y conseguir mayores porcentajes de industrialización de nuestros productos agrícolas y ganaderos.»

Sometido a votación este texto, es aprobado por unanimidad.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre, la Sra. Aulló Aldunate, el Sr. Lasmariás Lacueva y el Sr. Meléndez Aranda.

Finalizado este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión, que se reanudará mañana día 22, a las diez horas.

Se reanuda la sesión con las Preguntas dirigidas al Presidente del Gobierno de Aragón, interviniendo en primer lugar el Diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Ricou para formular la Pregunta núm. 467/98, relativa al amplificador de energía.

Para responder toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lanzuela Marina. En el turno de réplica, interviene el Sr. Iglesias Ricou, y, en el de dúplica, el Sr. Presidente del Gobierno.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 477/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la macrocárcel de Zuera.

En nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta el Sr. Fustero Aguirre. Responde el Sr. Lanzuela Marina, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Fustero Aguirre y, en el de dúplica, el Sr. Lanzuela Marina.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 476/97, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto, relativa a compensaciones por los usos militares del campo de San Gregorio y de la base aérea.

Formula la pregunta el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal. A la respuesta del Sr. Lanzuela Marina, le sigue la réplica del Sr. Bernal Bernal, concluyendo este turno de preguntas con la dúplica del Sr. Presidente del Gobierno.

El décimo punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 13/98, relativa a la política de campamentos de turismo en Aragón, formulada por el G.P. Mixto.

Para formular la interpelación, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello. Responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá.

En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Yuste Cabello, y, en el de dúplica, el Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 15/98, relativa al Plan general de equipamientos comerciales, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

Toma la palabra en primer lugar para formular la interpelación el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá.

Este punto finaliza con la réplica del Sr. Ortiz de Landázuri Solans y la dúplica del Sr. Rodríguez Jordá.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 21/98, relativa a la oferta pública de empleo, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

Formula la Interpelación el Sr. Mendi Forniés, respondiendo, en representación del Gobierno de Aragón, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad.

A la intervención del Consejero le sigue la réplica del Sr. Mendi Forniés, concluyendo el debate de este punto con la dúplica del Sr. Consejero.

Seguidamente, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello para que formule al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la Pregunta núm. 235/98, relativa a la aprobación del proyecto de ley de cooperativas de Aragón.

Tras su formulación, responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. Finalmente, hace uso del turno de réplica el Sr. Yuste Cabello y, del de dúplica, el Sr. Consejero.

El decimocuarto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 259/98, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las posibles alternativas que hagan frente al anunciado cierre de las instalaciones de Heinz Ibérica, en Ejea de los Caballeros.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Lacasa Vidal, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. En los turnos de réplica y dúplica intervienen, respectivamente, el Sr. Lacasa Vidal y el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 253/98, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para las obras del barranco de Arás.

Formula la pregunta el Sr. Calvo Lasierra, respondiendo el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Calvo Lasierra y, del de dúplica, el Sr. Lasa Dolhagaray.

Concluido este punto, el Sr. Vicepresidente Segundo concede de nuevo la palabra al Sr. Calvo Lasierra para que formule al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la Pregunta núm. 254/98, relativa al programa alternativo al vertedero de residuos urbanos de la Mancomunidad Alto Gállego.

Responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. En réplica y dúplica, toman la palabra, respectivamente, el Sr. Calvo Lasierra y el Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 258/98, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las posibles alternativas que hagan frente al anuncia-

do cierre de las instalaciones de Heinz Ibérica, en Ejea de los Caballeros.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Lacasa Vidal. A la respuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, le sigue la réplica del Sr. Lacasa Vidal y la dúplica del Sr. Lasa Dolhagaray.

El decimotercero punto del orden del día es la Pregunta núm. 255/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la sentencia del Tribunal Supremo sobre incentivos fiscales a la inversión.

Para la formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Calvo Lasierra, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Calvo Lasierra y, en el de dúplica, el Sr. Rodríguez Jordá.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 257/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las posibles alternativas que hagan frente al anunciado cierre de las instalaciones de Heinz Ibérica, en Ejea de los Caballeros.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Lacasa Vidal, responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Lacasa Vidal y la dúplica del Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y veinticinco minutos.

El Secretario Segundo
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el Dictamen de la Comisión Canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental, presentada por el G.P. Socialista.

2) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 37/98, sobre actuaciones complementarias a los planes de recuperación del quebrantahuesos y otras especies protegidas, presentada por el G.P. Socialista.

3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena, presentada por el G.P. Popular.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 72/98, sobre actuaciones urgentes en el sector porcino, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón.

6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés, presentada por el G.P. Mixto.

7) Pregunta núm. 467/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista, relativa al amplificador de energía.

8) Pregunta núm. 477/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la macrocárcel de Zuera.

9) Pregunta núm. 476/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto, relativa a compensaciones por los usos militares del campo de San Gregorio y de la base aérea.

10) Interpelación núm. 13/98, relativa a la política de campamentos de turismo en Aragón, formulada por el G.P. Mixto.

11) Interpelación núm. 15/98, relativa al Plan general de equipamientos comerciales, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

12) Interpelación núm. 21/98, relativa a la oferta pública de empleo, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

13) Pregunta núm. 235/98, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la aprobación del proyecto de ley de cooperativas de Aragón.

14) Pregunta núm. 259/98, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las posibles alternativas que hagan frente al anunciado cierre de las instalaciones de Heinz Ibérica en Ejea de los Caballeros.

15) Pregunta núm. 253/98, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para las obras del barranco de Arás.

16) Pregunta núm. 254/98, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al programa alternativo al vertedero de residuos urbanos de la Mancomunidad Alto Gállego.

17) Pregunta núm. 258/98, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las posibles alternativas que hagan frente al anunciado cierre de las instalaciones de Heinz Ibérica en Ejea de los Caballeros.

18) Pregunta núm. 255/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la sentencia del Tribunal Supremo sobre incentivos fiscales a la inversión.

19) Pregunta núm. 257/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las posibles alternativas que hagan frente al anunciado cierre de las instalaciones de Heinz Ibérica en Ejea de los Caballeros.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de junio de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 1 y 2 de octubre, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 y 5 de junio de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 85

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 4 de junio de 1998, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Excmo. Sr. D. José María Rodríguez Jordá. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, que está constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley toma la palabra, en nombre del G.P. Socialista, su Portavoz, Sr. Tejedor Sanz.

Le sigue en el uso de la palabra, en el turno en contra, el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

Para fijar la posición del resto de Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación se procede a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, resultando aceptada por treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Mendi Forniés, el Sr. Tejedor Sanz y el Sr. Cristóbal Montes.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de patrimonio agrario, de 28 de diciembre de 1992, presentada por el G.P. Mixto.

En primer lugar, el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, para que proceda a la presentación y defensa de la Proposición de Ley.

En el turno en contra toma la palabra el Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

Seguidamente intervienen, para fijar la posición de los distintos Grupos Parlamentarios: el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, y el Sr. Urbieto Galé, del G.P. Popular.

Sometida a votación la toma en consideración, resulta rechazada por veintidós votos a favor y treinta y ocho en contra.

En el turno de explicación de voto toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Casas Mateo y el Sr. Urbieto Galé.

El tercer punto del orden del día está constituido por la Proposición no de Ley núm. 133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Para la defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, a quien el Sr. Presidente concede la palabra para su defensa.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen: el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Falcón Blasco, por el G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión durante dos minutos.

Reanudada la sesión, toma la palabra el Sr. Lacasa Vidal, quien da lectura a una nueva redacción del punto primero de la Proposición no de Ley, a partir de la enmienda presentada.

A solicitud del Sr. Lapetra López, se somete a votación el primer punto de la Proposición no de Ley por separado, con el siguiente resultado:

— el primer punto es rechazado por veinticuatro votos a favor, veintisiete en contra y doce abstenciones.

— los puntos segundo y tercero son también rechazados por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Lacasa Vidal, el Sr. Lapetra López, el Sr. Ortiz de Landázuri Solans y el Sr. Falcón Blasco.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 61/98, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Interviene para la defensa de la Proposición no de Ley, en representación del Grupo proponente, el Sr. Rubio Ferrer.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que se entra directamente en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto; el Sr. Ballester Saura, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Guía Mateo, del G.P. Socialista, y el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular.

Sometida a votación, la Proposición no de Ley es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos, intervienen los Sres. Yuste Cabello, Rubio Ferrer, Ballester Saura, Guía Mateo y Gimeno Fuster.

Concluido el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición, toma la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Bescós Ramón.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios enmendantes, interviene el Sr. Calvo Lasiera para la defensa de las cuatro enmiendas presentadas por el G.P. Socialista.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto; el Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, toma la palabra de nuevo el Sr. Bescós Ramón para dar lectura al siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste al Gobierno de la nación:

1) Que las reglas generales de financiación de las Comunidades Autónomas, basadas en la población y renta per cápita, resultan claramente desfavorables para la Comunidad Autónoma de Aragón, porque los coeficientes aplicados en la participación en tributos no cedidos valoran sobremanera la población (64%) y muy poco la superficie (16%) y el esfuerzo fiscal (1,82%).

También resulta desfavorecido en la distribución de fondos de solidaridad, al excluirse Aragón del Fondo de Compensación Interterritorial y percibir sólo 1.800 millones por el Plan Especial de Teruel, cantidad muy inferior a la que obtienen las diez Comunidades Autónomas beneficiarias que se reparten para el ejercicio 1998, 136.000 millones de pesetas.

2) Que las reglas generales de financiación europea en lo relativo a fondos estructurales también resultan notoriamente perjudiciales para la Comunidad Autónoma de Aragón, al estar excluido del objetivo 1, percibiendo, en el período 1994-1999 por su participación en el objetivo 2 y 5 b), una cantidad aproximada de 55.000 millones de pesetas en claro contraste a otras comunidades como Castilla-La Mancha, que percibe más del quintuplo (305.281 millones de pesetas) o Castilla y León y la Comunidad Valenciana, que obtienen más de 7 veces los recursos alcanzados por la Comunidad Autónoma de Aragón (457.920 y 427.520), aparte de la cofinanciación estatal.

3) Que en financiación nacional es preciso que se valoren las circunstancias excepcionales que concurren en nuestra Comunidad Autónoma, ponderando suficientemente nuestra extensa superficie y nuestro importante esfuerzo fiscal de más de 330.000 millones de pesetas anuales, impulsando las infraestructuras e inversiones territoriales pendientes,

— tanto a través de los Presupuestos Generales del Estado, donde se tenga en cuenta no sólo la población, representativa del 3% del total, sino nuestra superficie, que supone un 10% del total nacional;

— cuanto a través del acuerdo bilateral de financiación del artículo 48 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, que debe considerarse como cupo complementario al modelo general de financiación,

— e incluso mediante la creación de un posible fondo para la España interior que valore nuestra mínima densidad demográfica.

4) Que en financiación europea debe también intentarse, en el marco de la Agenda 2000, que se valore nuestra escasa densidad de población obteniendo compensaciones adecuadas en los futuros Fondos estructurales y especialmente Fondos de cohesión.

5) Que el Gobierno de Aragón debe adoptar, a la vista de todo ello, una postura claramente reivindicativa respecto del Gobierno central, pidiendo con urgencia la apertura de negociaciones, para que esta Comunidad Autónoma obtenga, a través del acuerdo bilateral de financiación del artículo 48 del Estatuto de Autonomía o de otras vías, compensaciones financieras por lo que se considera que es de justicia percibir, informando a las Cortes de Aragón del resultado de tales negociaciones en el plazo de cuatro meses.»

Sometido a votación el texto propuesto, resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiséis abstenciones.

En el turno de explicación de voto, toman la palabra los Sres. Bescós Ramón, Calvo Lasierra y Guedea Martín.

El sexto punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de

Aragón para integrar la Red Natura 2000, presentada por el G.P. Socialista.

En nombre del Grupo proponente, defiende la Proposición no de Ley el Sr. Becana Sanahuja.

Le sigue en el uso de la palabra la Sra. Aulló Aldunate, quien retira la primera de las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés y defiende las tres restantes.

En el turno de fijación de posiciones del resto de Grupos Parlamentarios, intervienen: el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Popular; el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular.

Al no ser necesaria la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra al Sr. Becana Sanahuja, quien acepta básicamente las enmiendas presentadas, por lo que el texto de la Proposición no de Ley queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo de tres meses inicie el trámite de información pública en todos y cada uno de los espacios propuestos como Lugares de Interés Comunitario para formar parte de la red ecológica europea «Natura 2000» en la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción de los ya declarados como Espacios Naturales Protegidos, para su incorporación en la Sección correspondiente del Catálogo de Espacios previsto en dicha Ley, al objeto de garantizar la participación y el conocimiento de los posibles interesados.»

Este texto resulta aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Becana Sanahuja.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina, presentada por el G.P. Mixto.

Defiende la proposición no de ley el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal.

A esta iniciativa se han presentado cinco enmiendas, interviniendo: el Sr. Caudevilla Arregui, para la defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Rubio Ferrer, quien defiende las dos enmiendas del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Martín Minguijón, para defender la enmienda del G.P. Popular.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toma la palabra el Sr. Artieda García, del G.P. Socialista.

A continuación, interviene el Sr. Bernal Bernal para manifestar la posición de su Grupo respecto de las enmiendas presentadas. A partir de las mismas, da lectura al siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, como responsable máximo de la conservación del patrimonio histórico-artístico aragonés, a:

1. Actuar subsidiariamente, con carácter de urgencia, para impedir que prosiga el alarmante deterioro del castillo de Cetina, y en especial de la denominada Capilla de Quevedo, evitando nuevos derrumbamientos y garantizando su consolidación.

2. Cumplir las disposiciones de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en lo relativo al respeto por el monumento y, en particular, por las pinturas góticas y valiosos artonsonados de su interior, con independencia del devenir del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la propiedad.

3. Establecer negociaciones urgentes con la propiedad del inmueble, con el objetivo de que el castillo de Cetina pase a titularidad del Gobierno de Aragón, de modo que pueda propiciarse la visita de la ciudadanía a este monumento histórico-artístico, así como su conocimiento y difusión.»

Sometido a votación el texto propuesto, es aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal y el Sr. Rubio Ferrer.

Finalizado este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas del día siguiente.

Se reanuda la sesión el día 5 de junio con la Interpelación núm. 17/98, relativa a estudios de hostelería en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

En primer lugar, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Abós Ballarín para que exponga la Interpelación. Responde a la misma el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory.

En el turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Abós Ballarín, finalizando el debate de este punto con la dúplica del Sr. Consejero.

El noveno punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 18/98, relativa a la ordenación del suelo y de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.

Toma la palabra para la exposición de la Interpelación el Sr. Velasco Rodríguez, a quien responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor.

En los turnos de réplica y dúplica interviene, respectivamente, el Sr. Velasco Rodríguez y el Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 23/98, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de negociación de las transferencias de la educación universitaria, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

Expone la Interpelación la Sra. Abós Ballarín, respondiendo el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory.

Seguidamente, hace uso del turno de réplica la Sra. Abós Ballarín y, del de dúplica, el Sr. Bielza de Ory.

El undécimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 334/98, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al retraso de la solución a los problemas de la autovía de Logroño.

Formula la pregunta el Sr. Rubio Ferrer. Para su respuesta, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Rubio Ferrer y la dúplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 338/98, relativa a la elaboración de un Plan integral de atención sanitaria para establecimientos penitenciarios, formulada por la Sra. Sánchez Bellido, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Toma la palabra para la formulación de la pregunta la Sra. Sánchez Bellido. Responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. En el turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Sánchez Bellido y, en el de dúplica, el Sr. Consejero.

Concluido este punto, el Sr. Vicepresidente Primero vuelve a conceder la palabra a la Sra. Sánchez Bellido para que formule al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la Pregunta núm. 360/98, relativa al centro de salud comarcal de Utrillas.

Tras su formulación, responde el Sr. Labena Gallizo. A la réplica de la Sra. Sánchez Bellido le sigue la dúplica del Sr. Consejero.

A continuación se entra en la Pregunta núm. 366/98, formulada también al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Tra-

bajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la adaptación de los centros de día.

Interviene para formular la pregunta la Sra. Sánchez Bellido, a quien responde el Sr. Labena Gallizo. En los turnos de réplica y dúplica interviene, respectivamente, la Sra. Sánchez Bellido y el Sr. Labena Gallizo.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 353/98, relativa a la construcción de la piscina climatizada de Sabiñánigo, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso.

Formula la pregunta el Sr. Bruned Laso, respondiendo el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. Finalmente, hace uso del turno de réplica el Sr. Bruned Laso y, del de dúplica, el Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Vicepresidente Primero levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos.

El Secretario Segundo
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas, presentada por el G.P. Socialista.

2) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de patrimonio agrario, de 28 de diciembre de 1992, presentada por el G.P. Mixto.

3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 61/98, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000, presentada por el G.P. Socialista.

7) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina, presentada por el G.P. Mixto.

8) Interpelación núm. 17/98, relativa a estudios de hostelería en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

9) Interpelación núm. 18/98, relativa a la ordenación del suelo y de la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.

10) Interpelación núm. 23/98, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de negociación de las transferencias de la educación no universitaria, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

11) Pregunta núm. 334/98, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer,

relativa al retraso de la solución a los problemas de la autovía de Logroño.

12) Pregunta núm. 338/98, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la elaboración de un Plan integral de atención sanitaria para establecimientos penitenciarios.

13) Pregunta núm. 360/98, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro de salud comarcal de Utrillas.

14) Pregunta núm. 366/98, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la adaptación de los centros de día.

15) Pregunta núm. 353/98, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, relativa a la construcción de la piscina climatizada de Saibiánigo.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 18 y 19 de junio de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 1 y 2 de octubre, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 18 y 19 de junio de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 86

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 18 de junio de 1998, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, en el primer punto del orden del día se procede a la aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 5 de febrero (extraordinaria), 5 y 6 de febrero, 13 de febrero, 19 y 20 de febrero, 3 y 4 de marzo, y 19 y 20 de marzo de 1998, que resultan aprobadas en sus términos.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban las directrices generales de ordenación territorial.

Para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno.

Se entra a continuación en el debate del articulado, tomando la palabra el Sr. Rubio Ferrer, quien defiende de forma conjunta todas las enmiendas mantenidas por el G.P. Izquierda Unida de Aragón al Proyecto de ley y retira los números 247, 331, 384 y 583.

Para la defensa de las enmiendas del G.P. Mixto, interviene su Portavoz, Sr. Bernal Bernal.

Le sigue en el uso de la palabra el Sr. Biel Rivera, para defender las enmiendas mantenidas por el G.P. del Partido Aragonés, anunciando la retirada de la número 201.

Finalmente, interviene en este turno el Sr. Artieda García para la defensa de las enmiendas mantenidas por el G.P. Socialista, retirando los números 461 a 465 y 468.

Concluida esta intervención, el Sr. Presidente concede la palabra, en el turno en contra de todas las enmiendas, al Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular. En este mismo turno, procede a la defensa de los votos particulares mantenidos por su Grupo frente a las enmiendas números 136 y 221 admitidas por la Ponencia. Estando en el uso de la palabra el Sr. Ibáñez Gimeno, desde la tribuna de público son desplegadas pancartas relativas al soterramiento de las vías ferroviarias, por lo que el Sr. Presidente ordena el desalojo de la tribuna y suspende la sesión, que se reanuda con la finalización del turno en contra.

Una vez realizado el debate del articulado, se entra en la votación del dictamen, considerándose cada directriz a estos efectos como un artículo.

A los artículos 1 a 7, disposiciones adicionales primera y segunda (esta última incluida por la Ponencia), disposición transitoria, disposiciones finales primera y segunda, exposición de motivos, título de la Ley y contenido del anexo, no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, siendo aprobados por unanimidad.

A las directrices 1, 2, 3, 3 bis (incluida por la Ponencia), 4 a 11, 11 bis, 11 ter, 11 quáter (estas tres últimas incluidas por la Ponencia), 15 a 17 y 17 bis (incluida por la Ponencia), no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que también se someten directamente a votación conjunta, siendo aprobadas por unanimidad.

A la directriz 18 se ha mantenido la enmienda número 69 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.

La directriz 18 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro abstenciones.

A las directrices 19 y 19 bis (incluida por la Ponencia) no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 20 se han mantenido las enmiendas números 84 y 85 del G.P. Mixto y la enmienda núm. 86 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación, son rechazadas, respectivamente, por seis votos a favor y sesenta contra; seis votos a favor, veintisiete en contra y treinta y tres abstenciones, y seis votos a favor y sesenta en contra.

La directriz 20 es aprobada por sesenta votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

A la directriz 20 bis (incluida por la Ponencia) no se han mantenido votos particulares, por lo que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la directriz 21 se ha mantenido la enmienda del G.P. Izquierda Unida de Aragón número 87 y las números 88 y 91 del G.P. Mixto. Sometidas a votación separada, son rechazadas por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones; dos votos a favor, sesenta en contra y cuatro abstenciones, y seis votos a favor y sesenta en contra.

La directriz 21 es aprobada por sesenta votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

A las directrices 22 a 32 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 33 se ha mantenido la enmienda núm. 111 del G.P. Mixto. Sometida a votación, es rechazada por dos votos a favor, sesenta en contra y cuatro abstenciones.

La directriz 33 es aprobada por sesenta y cuatro votos a favor y dos abstenciones.

A las directrices 34 a 39 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 40 se ha mantenido la enmienda núm. 127 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra.

La directriz 40 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro abstenciones.

A las directrices 41 (resultante de refundir las directrices 41 y 42) y 43 a 48 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 49 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 136 del G.P. Mixto. Sometido a votación, es rechazado por veintisiete votos a favor y treinta y nueve en contra.

La directriz 49 es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintisiete abstenciones.

A las directrices 50 a 52 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 53 se ha mantenido la enmienda número 142 del G.P. Mixto. Sometida a votación, es rechazada por dos votos a favor, sesenta en contra y cuatro abstenciones.

La directriz 53 es aprobada por sesenta y cuatro votos a favor y dos abstenciones.

A las directrices 54 a 66 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 66 bis (incluida por la Ponencia a partir de la directriz 69) se ha mantenido la enmienda núm. 166 del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.

La directriz 66 bis es aprobada por unanimidad.

A las directrices 67 a 71 y 74 a 77 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas directamente a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 78 se han mantenido las enmiendas números 187 y 192 a 194 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación, son todas ellas rechazadas; las números 187 y 193, por seis votos a favor y sesenta en contra, y las números 192 y 194, por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.

La directriz 78 es aprobada por sesenta votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

A la directriz 79 se ha mantenido la enmienda núm. 200 del G.P. Mixto, y se ha retirado la enmienda núm. 201 del G.P. del Partido Aragonés. Sometida a votación la enmienda del G.P. Mixto, es rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra.

La directriz 79 es aprobada por sesenta votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

A la directriz 80 se han mantenido dos enmiendas: la núm. 203 del G.P. Mixto y la núm. 204 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación, son rechazadas por el mismo resultado: veinticinco votos a favor, veintisiete en contra y catorce abstenciones.

La directriz 80 es aprobada por sesenta votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

A las directrices 81 a 86 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 87 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 221 del G.P. del Partido Aragonés, admitida en Ponencia. Sometido a votación, es rechazado por veintisiete votos a favor, treinta y tres en contra y seis abstenciones. A este mismo artículo se han mantenido cinco enmiendas: la número 220 del G.P. Izquierda Unida de Aragón, las números 222 y 223 del G.P. Mixto, y las números 224 y 225 del G.P. Socialista. La del G.P. Izquierda Unida de Aragón y las del G.P. Mixto son rechazadas por seis votos a favor y sesenta en contra. También resultan rechazadas las del G.P. Socialista por veintitrés votos a favor, cuarenta y uno en contra y dos abstenciones, y veinticinco votos a favor y cuarenta y uno en contra, respectivamente.

La directriz 87 es aprobada por treinta y tres votos a favor, cuatro en contra y veintinueve abstenciones.

A la directriz 88 no se han presentado enmiendas, por lo que, sometida directamente a votación, resulta aprobada por unanimidad.

A la directriz 89 se han mantenido las enmiendas números 228, 239, 241 y 245 del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y 229 del G.P. Socialista. La número 228 es rechazada por cuatro votos a favor y sesenta y dos en contra. En votación conjunta, son también rechazadas las números 239, 241 y 245, por seis votos a favor y sesenta en contra. Finalmente, la enmienda del G.P. Socialista es rechazada por veintitrés votos a favor y cuarenta y tres en contra.

La directriz 89 es aprobada por sesenta votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

A las directrices 90 a 96 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 97 se ha mantenido la enmienda número 252 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por cuatro votos a favor y sesenta y dos en contra.

La directriz 97 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro en contra.

A las directrices 98 a 113, 113 bis (incluida por la Ponencia), 114 a 120, 123 y 125 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas directamente a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 126 se han mantenido las enmiendas números 302 y 303 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación, son rechazadas por seis votos a favor y sesenta en contra, y seis votos a favor, cuarenta y uno en contra y diecinueve abstenciones, respectivamente.

La directriz 126 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro abstenciones.

A la directriz 127 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometida directamente a votación, resulta aprobada por unanimidad.

A la directriz 128 se ha mantenido la enmienda núm. 310 del G.P. Mixto. Sometida a votación, es rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra.

La directriz 128 es aprobada por sesenta y cuatro votos a favor y dos abstenciones.

A las directrices 129 a 131 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

Al directriz 132 se han mantenido las enmiendas números 330, 332 y 333 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Todas ellas son rechazadas en votación conjunta por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.

La directriz 132 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro en contra.

A las directrices 133 a 146 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 147 se ha mantenido la enmienda núm. 375 del G.P. Mixto, que es rechazada por veinticinco votos a favor, veintisiete en contra y catorce abstenciones.

La directriz 147 es aprobada por sesenta y cuatro votos a favor y dos abstenciones.

A la directriz 148 se ha mantenido la enmienda núm. 379 del G.P. Mixto. Sometida a votación, resulta rechazada por seis votos a favor, veintisiete en contra y treinta y tres abstenciones.

La directriz 148 es aprobada por sesenta y cuatro votos a favor y dos abstenciones.

La enmienda núm. 380 del G.P. Socialista, que solicita la inclusión de una nueva directriz 148 bis, es rechazada por veinticinco votos a favor y cuarenta y uno en contra.

A la directriz 149 no se han presentado enmiendas, por lo que, sometida directamente a votación, es aprobada por unanimidad.

A la directriz 150 se ha mantenido la enmienda núm. 383 del G.P. Mixto (la enmienda núm. 384 del G.P. Izquierda Unida de Aragón ha sido retirada). Sometida a votación, es rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra.

La directriz 150 es aprobada por sesenta y cuatro votos a favor y dos abstenciones.

A la directriz 151 se ha mantenido la enmienda núm. 387 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.

La directriz 151 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro abstenciones.

A las directrices 152 a 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 158 bis, 158 ter y 159 a 162 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 163 se ha mantenido la enmienda núm. 405 del G.P. Mixto. Sometida a votación, es rechazada por veinticinco votos a favor, veintisiete en contra y catorce abstenciones.

La directriz 163 es aprobada por unanimidad.

A las directrices 164 a 180, 180 bis, 181, 181 bis y 182 a 184 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 185 se ha mantenido la enmienda núm. 436 del G.P. Mixto, y la enmienda núm. 437 del G.P. Izquierda

Unida de Aragón. La del G.P. Mixto es rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra, y la del G.P. Izquierda Unida de Aragón es también rechazada por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.

La directriz 185 es aprobada por sesenta votos a favor y seis abstenciones.

A la directriz 186 se ha mantenido la enmienda núm. 444 del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación, es rechazada por veinticinco votos a favor, veintisiete en contra y catorce abstenciones.

La directriz 186 es aprobada por unanimidad.

A las directrices 187 a 189 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

La enmienda número 455 del G.P. Socialista, que solicita la incorporación de una nueva directriz 189 bis, es rechazada por veinticinco votos a favor y cuarenta y uno en contra.

A la directriz 190 no se han presentado enmiendas, por lo que, sometida directamente a votación, es aprobada por unanimidad.

A la directriz 191, resultante de refundir las directrices 191 y 192, se ha mantenido la enmienda número 456 del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones.

La directriz 191 es aprobada por unanimidad.

La enmienda número 460 del G.P. Socialista, que solicita la incorporación de una directriz 192 bis, es rechazada por diecinueve votos a favor, cuarenta y uno en contra y seis abstenciones.

A las directrices 193, 195, 197, 198, 196, 196 bis (introducida por la Ponencia), 199 a 206, 206 bis (incluida por la Ponencia) y 207 a 211 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 212 se ha mantenido la enmienda número 534 del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra y veintiuna abstenciones.

La directriz 212 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro abstenciones.

A la directriz 213 se han mantenido dos enmiendas: la número 537 del G.P. Izquierda Unida de Aragón y la número 538 del G.P. Mixto. Sometidas a votación, son rechazadas por cuatro votos a favor, sesenta en contra y dos abstenciones, y seis votos a favor y sesenta en contra, respectivamente.

La directriz 213 es aprobada por sesenta votos a favor y seis en contra.

A las directrices 214 a 220 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 221 se ha mantenido la enmienda número 548 del G.P. Mixto, que es rechazada por dos votos a favor, sesenta en contra y cuatro abstenciones.

La directriz 221 es aprobada por sesenta votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.

A la directriz 222 se ha mantenido la enmienda número 551 del G.P. Mixto. Sometida a votación resulta rechazada por dos votos a favor, sesenta en contra y cuatro abstenciones.

La directriz 222 es aprobada por sesenta votos a favor y seis abstenciones.

A las directrices 223 a 233, 233 bis (incluida por la Ponencia), 234 a 238, 238 bis (incluida por la Ponencia) y 239 a 244 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

A la directriz 245 se ha mantenido la enmienda número 582 del G.P. Izquierda Unida de Aragón (la número 583 del mismo Grupo ha sido retirada). Sometida a votación, es rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra.

La directriz 245 es aprobada por sesenta y dos votos a favor y cuatro abstenciones.

A la directriz 246 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 588 del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que solicita la incorporación de una nueva directriz 246 bis, es rechazada por cuatro votos a favor y sesenta y dos en contra.

Finalmente, a las directrices 247, 248, 253, 254, 254 bis, 254 ter y 256 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidas a votación conjunta, son aprobadas por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Biel Rivera, el Sr. Artieda García y el Sr. Ibáñez Gimeno.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el G.P. Socialista al Proyecto de Ley de patrimonio cultural aragonés.

En primer lugar, toma la palabra para la presentación del Proyecto de Ley el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad interviene, en representación del G.P. Socialista, la Sra. Abós Ballarín.

Seguidamente, toma la palabra en el turno en contra de la enmienda la Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Bernal Bernal por el G.P. Mixto; el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Caudevilla Arregui, por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación se somete a votación la enmienda a la totalidad, que resulta rechazada por diecinueve votos a favor, cuarenta en contra y seis abstenciones.

Este punto finaliza con el turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Caudevilla Arregui, la Sra. Abós Ballarín y la Sra. Calvo Pascual.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 70/98, sobre la puesta en marcha de un plan aragonés para la renovación de la maquinaria industrial, presentada por el G.P. Mixto.

Para la presentación de la Proposición no de Ley, toma la palabra, en nombre del Grupo proponente, el Sr. Yuste Cabello.

Interviene a continuación el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, quien procede a la defensa de la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Rodríguez Chesa, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Sarvisé Marquina, del G.P. Popular.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. Yuste Cabello, quien anuncia la aceptación de la enmienda del G.P. Socialista.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley con la enmienda aceptada, resultando rechazada por veinte votos a favor y treinta y seis en contra.

Para explicar el voto de sus Grupos, toman la palabra los Sres. Yuste Cabello, Rodríguez Chesa y Ortiz de Landázuri Solans.

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 97/98, sobre el soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por la ciudad de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición de ley interviene el Sr. Velasco Rodríguez.

En el turno de los Grupos Parlamentarios enmendantes, toman la palabra: el Sr. Bernal Bernal, para defender las tres enmiendas presentadas por el G.P. Mixto; el Sr. Bescós Ramón, para defender la enmienda del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Rubio Ferrer, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, interviene, para fijar la posición del G.P. Popular, su Portavoz, Sr. Gimeno Fuster.

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, toma la palabra el Sr. Velasco Rodríguez, quien procede a dar lectura al siguiente texto transaccionado a partir de las enmiendas presentadas:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se pronuncie a favor del soterramiento de las vías de ferrocarril en Zaragoza, tanto en la zona de La Almozara-Delicias-El Portillo (con la consiguiente desaparición del paso a desnivel en la avenida de Madrid) como desde el final de la zona de Tenor Fleeta hasta el límite del suelo urbano, y gestione conjuntamente con el Ayuntamiento de Zaragoza, Ministerio de Fomento y Renfe la financiación precisa para la realización de este proyecto.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en los accesos ferroviarios a Zaragoza, se pronuncie a favor de la compatibilidad del transporte convencional con la línea de alta velocidad, a su paso por el túnel de Goya-Tenor Fleeta, de modo que la llegada del AVE no perjudique las posibilidades actuales del tren convencional.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dentro de los estudios de la estación intermodal se incluya el soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por la ciudad de Zaragoza.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha todas las iniciativas necesarias para que las infraestructuras a desarrollar, para el acceso del AVE a la ciudad de Zaragoza, no supongan en ningún caso afecciones medioambientales a los espacios protegidos de los alrededores, ni al desarrollo del norte de la ciudad, y se aprovechen para sacar completamente fuera del casco urbano el transporte ferroviario de mercancías peligrosas.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley con las modificaciones introducidas, resulta aprobada por treinta y siete votos a favor y veintisiete abstenciones.

En el turno de explicación de voto toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Bescós Ramón, el Sr. Velasco Rodríguez y el Sr. Gimeno Fuster.

En este punto solicita de nuevo la palabra el Sr. Bescós Ramón, en base a los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Cámara. No siendo admitida esta solicitud por el Sr. Presidente, se entra en el quinto punto del orden del día, que está constituido por la Proposición no de Ley núm. 101/98, sobre las transferencias de educación no universitaria para Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

Para la defensa de la proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

A esta iniciativa se ha presentado diecinueve enmiendas: tres por el G.P. Mixto, interviniendo para su defensa su Por-

tavoz, Sr. Bernal Bernal; cuatro por el G.P. del Partido Aragonés, defendidas por la Sra. Blasco Nogués; cinco por el G.P. Popular, procediendo a su defensa su Portavoz, Sr. Gimeno Fuster, y siete por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo defendidas por el Sr. Rubio Ferrer.

Una vez realizada la defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención de la Sra. Abós Ballarín, quien anuncia la adopción del siguiente texto transaccional:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en la valoración de los trasposos educativos, no sólo se contemple el coste efectivo del servicio, sino el presupuesto necesario para cubrir las deficiencias detectadas, tanto de infraestructuras como de oferta educativa, en todos los niveles obligatorios, y también el coste adicional que para Aragón represente la total implantación de la LOGSE.

Igualmente, deberán explicitarse en los acuerdos el procedimiento formal y la temporalización de la recepción de los recursos que, en el caso de Aragón y hasta el curso 2001-2002, tengan que dedicarse a la educación, teniendo en cuenta que la implantación de la LOGSE progresiva y anualmente requiere más recursos económicos inicialmente que al final.

2. El Gobierno de Aragón establecerá para la negociación de las transferencias una red de centros que cubra totalmente las necesidades educativas de nuestro territorio, sin perjuicio de las modificaciones que pueda requerir la puesta en práctica de la red en su momento.

3. La aludida red de centros deberá atenerse a las siguientes bases:

a) Extensión del servicio educativo a las localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón que lo precisen.

b) Completar totalmente la Red de Centros de las Enseñanzas de Régimen General.

c) Sentar las bases para la total escolarización en las etapas no obligatorias, sobre todo en Educación Infantil, garantizando la suficiencia de plazas públicas para escolarizar a toda la población que lo solicite, en especial a los tres años.

d) Mejorar la organización escolar de la Educación Secundaria Obligatoria, creando, en caso necesario, Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, como ya han hecho otras comunidades autónomas, para la etapa 12-16 —IESO—, en particular en la zona rural, atendiendo a principios de cercanía y unidad de esta etapa educativa.

e) Realizar una oferta comarcal suficiente de escolarización hasta los 18 años, de tal modo que se garanticen, al menos, tres modalidades de Bachillerato y varios Ciclos Formativos de grado medio y superior en todas las comarcas aragonesas.

f) Establecer los mecanismos que garanticen en el sistema educativo el conocimiento de nuestro medio y la igualdad de oportunidades educativas, dadas las peculiaridades territoriales y poblacionales de Aragón. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que Aragón no puede circunscribirse a una sola área, sino que deberá constituir tanto el punto de partida del alumnado aragonés como el eje vertebrador de su currículum e, igualmente, que disponer de la adecuada red de transporte es elemento imprescindible para favorecer dicha igualdad de oportunidades.

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a requerir al Ministerio de Educación y Cultura para que Aragón, que ya ejerce las competencias en Educación Universitaria, participe con pleno derecho en la Conferencia Sectorial de Educación, en igualdad de condiciones con las comunidades

autónomas que actualmente la constituyen, adecuando la normativa vigente.

5. El Gobierno de Aragón exigirá en la negociación los medios necesarios para que se pueda abordar con garantías el diseño de la Formación Profesional, de las Enseñanzas Especiales, de la Educación de Adultos y de la Educación Infantil.

El Gobierno de Aragón exigirá en la negociación los medios necesarios para que se pueda abordar con garantías una mejora sustancial de los Servicios Complementarios Públicos, en especial el transporte y los comedores escolares.

Las Cortes de Aragón, ante el proceso de incremento de nuevos conciertos con la enseñanza privada, expresan su apoyo decidido a la enseñanza pública e instan al Gobierno de Aragón a que solicite del MEC una priorización de atención a la enseñanza pública.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elevar al Gobierno central el contenido de esta iniciativa parlamentaria para que él mismo impulse un acuerdo rápido de las transferencias que podría llevarse a cabo antes del 1 de enero de 1999, si se cumplen las condiciones anteriores, puesto que permitiría a la ciudadanía aragonesa beneficiarse de las ventajas de la cercanía administrativa y disfrutar de unos servicios educativos acordes con las exigencias de calidad establecidas por la LOGSE.»

Al solicitarse por los Sres. Portavoces votación separada del punto cuarto del texto propuesto, se procede en primer lugar a la votación de los restantes puntos de la proposición no de ley, que resultan aprobados por unanimidad. Seguidamente se vota el punto cuarto, que es también aprobado por veintinueve votos a favor y treinta y ocho abstenciones.

No haciéndose uso del turno de explicación de voto, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 102/98, sobre la política penitenciaria en Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Interviene para la defensa de la Proposición no de Ley el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Fustero Aguirre.

Para la defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Mixto, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Artieda García, del G.P. Socialista, y la Sra. Fierro Gasca, del G.P. Popular.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fustero Aguirre, quien acepta en nombre de su Grupo las dos enmiendas presentadas.

Sometida a votación la Proposición no de Ley con las enmiendas incorporadas, resulta aprobada por cuarenta votos a favor y doce en contra.

Para explicar el voto del G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Fustero Aguirre.

Finalizado el debate de este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas del día siguiente.

Se reanuda la sesión el día 19 de junio con las Preguntas dirigidas al Presidente del Gobierno de Aragón, interviniendo en primer lugar el Diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Ricou, para formular la Pregunta núm. 526/98, relativa al soterramiento de las vías del tren en Zaragoza.

Para responder, toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lanzuela Marina, a quien replica el Sr. Iglesias Ricou. En el turno de dúplica interviene de nuevo el Sr. Lanzuela Marina.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 538/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a las posibles inversiones del Gobierno central en nuestra Comunidad Autónoma.

En nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta el Sr. Mendi Forniés. Responde el Sr. Lanzuela Marina, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Mendi Forniés y, en el de dúplica, el Sr. Presidente del Gobierno.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 537/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto, relativa a los accesos ferroviarios a Zaragoza.

Formula la Pregunta el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal. A la respuesta del Sr. Lanzuela Marina, le sigue la réplica del Sr. Bernal Bernal, concluyendo este turno de preguntas con la dúplica del Sr. Lanzuela Marina.

Seguidamente, el Sr. Presidente solicita la acumulación de las Preguntas números 265, 266, 267 y 268/98, formuladas al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativas a la convocatoria de una plaza de anestésista-reanimador para el hospital Royo Villanova, por lo que concede la palabra al Sr. Mendi Forniés para la formulación de las mismas.

Responde de forma conjunta el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. Hace uso del turno de réplica el Sr. Mendi Forniés, finalizando el debate de estas preguntas con la dúplica del Sr. Consejero.

El decimoquinto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 403/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a los acuerdos municipales que rechazan la cooficialidad de la lengua aragonesa y de la lengua catalana.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Becana Sanahuja, a quien responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. En los turnos de réplica y dúplica intervienen, respectivamente, el Sr. Becana Sanahuja y el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 405/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a pagos pendientes a trabajadores por parte de la Diputación General de Aragón.

Formula la pregunta el Sr. Calvo Lasierra, respondiendo el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Calvo Lasierra y, en el de dúplica, el Sr. Giménez Abad.

El decimoséptimo punto del orden del día es la Pregunta núm. 317/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al incumplimiento en la presentación del Plan estratégico de la nieve.

Toma la palabra para formular la Pregunta el Sr. Yuste Cabello. Para su respuesta, el Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Yuste Cabello y la dúplica del Sr. Consejero.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 359/98, formulada también al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al traslado de la multinacional Heinz de la planta de Ejea de los Caballeros.

Interviene de nuevo para formular la Pregunta el Sr. Ortiz de Landázuri Solans. Responde a la misma el Sr. Consejero de

Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. A la réplica del Sr. Ortiz de Landázuri Solans le sigue la dúplica del Sr. Rodríguez Jordá.

Al haber sido retirada la Pregunta núm. 404/98, se pasa a la Pregunta núm. 428/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa a trabajadores de las empresas subcontratadas por Endesa.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Esteban Izquierdo, quien previamente ha abandonado su puesto en la Mesa, responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Esteban Izquierdo y, en el dúplica, el Sr. Consejero.

Concluido este punto, se entra en la Pregunta núm. 438/98, formulada también al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas.

Formula la pregunta el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Rodríguez Jordá. A la réplica del Sr. Ortiz de Landázuri Solans le sigue la dúplica del Sr. Rodríguez Jordá.

El vigésimosegundo punto del orden del día es la Pregunta núm. 471/98, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la carretera N-260.

El Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra al Sr. Calvo Lasierra para la formulación de la pregunta, que es respondida por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Calvo Lasierra y la dúplica del Sr. Consejero.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 472/98, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al retraso en la adjudicación de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Aragón, con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales).

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Mendi Forniés, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. En el turno de réplica toma de nuevo la palabra el Sr. Mendi Forniés y, en el de dúplica, el Sr. Lacasa Azlor.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

El Secretario Segundo
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA
V.º B.º

El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes Sesiones Plenarias:

— Sesión celebrada el día 5 de febrero de 1998 (extraordinaria).

— Sesión celebrada los días 5 y 6 de febrero de 1998.

— Sesión celebrada el día 13 de febrero de 1998.

— Sesión celebrada los días 19 y 20 de febrero de 1998.

— Sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 1998.

- Sesión celebrada los días 19 y 20 de marzo de 1998.
- 2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ordenación Territorial sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueban las directrices generales de ordenación territorial.
- 3) Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el G.P. Socialista al Proyecto de Ley del patrimonio cultural aragonés.
- 4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 70/98, sobre la puesta en marcha de un Plan aragonés para la renovación de la maquinaria industrial, presentada por el G.P. Mixto.
- 5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 97/98, sobre el soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por la ciudad de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.
- 6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 101/98, sobre las transferencias de educación no universitaria para Aragón, presentada por el G.P. Socialista.
- 7) Debate y Votación de la Proposición no de Ley núm. 102/98, sobre la política penitenciaria en Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.
- 8) Pregunta núm. 526/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista, relativa al soterramiento de las vías del tren en Zaragoza.
- 9) Pregunta núm. 538/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a las posibles inversiones del Gobierno central en nuestra Comunidad Autónoma.
- 10) Pregunta núm. 537/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Mixto, relativa a los accesos ferroviarios a Zaragoza.
- 11) Pregunta núm. 265/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la convocatoria de una plaza de Anestisista-Reanimador para el hospital Royo Villanova.
- 12) Pregunta núm. 266/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la convocatoria de una plaza de Anestisista-Reanimador para el hospital Royo Villanova.
- 13) Pregunta núm. 267/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la convocatoria de una plaza de Anestisista-Reanimador para el hospital Royo Villanova.

14) Pregunta núm. 268/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la convocatoria de una plaza de Anestisista-Reanimador para el hospital Royo Villanova.

15) Pregunta núm. 403/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a los acuerdos municipales que rechazan la cooficialidad de la lengua aragonesa y de la lengua catalana.

16) Pregunta núm. 405/98, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a pagos pendientes a trabajadores por parte de la Diputación General de Aragón.

17) Pregunta núm. 317/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al incumplimiento en la presentación del Plan Estratégico de la Nieve.

18) Pregunta núm. 359/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al traslado de la multinacional Heinz de la planta de Ejea de los Caballeros.

19) Pregunta núm. 404/98, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a las actuaciones de la fiscalía de Teruel en relación con la gestión de Araval.

20) Pregunta núm. 428/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa a trabajadores de las empresas subcontratadas por Endesa.

21) Pregunta núm. 438/98, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas.

22) Pregunta núm. 471/98, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la carretera N-260.

23) Pregunta núm. 472/98, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al retraso en la adjudicación de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Aragón con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales).

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.